

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

#### PARTE OFICIAL -

### REALES ORDENES

### Subsecretaria

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la cuarta división, D. Ricardo Morales Yagüero, al capitán de Ingenieros, destinado actualmente en la Comandancia

de Segovia y en comisión en la Escuela de Aviación, D. Luis Dávila Ponce de León y Wilhelmi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

#### ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al médico primero del cuerpo de Sanidad militar D. Isidro López Pavón, destinado actualmente, para eventualidades, en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

#### **Echagüe**

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recom-pensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes, formulada á favor del subintendente de primera clase D. Joaquín Boville y Figueras, por haber prestado servicios durante cuatro años en la suprimida Academia de Administración Militar y en la Fábrica de subsistencias de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien con-

ceder al citado jefe la cruz de tercera clase del ceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria Militar, como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285), 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), 3 de febrero de 1904 (C. L. númemero 33) y 1.º de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señor Capitán general de la segunda región.

#### RESIDENCIA

Exomo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Antonio López de Haro y Chinchilla, marqués de Chinchilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Cádiz.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la segunda región. Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Odriozola Arévalo, en prácticas reglamentarias en la comisión del Mapa militar de España (Valladolid), pase á continuarlas desde primero de diciembre próximo á fin de febrero de 1914, á la comisión de dicho Mapa (Betanga)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

### Sección de Infanteria

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Manuel Miret Bonell, con destino en el cuadro para manuel Miret Bonell, con destino en el cuadro para eventualidades del servicio en esa plaza, en súplica de que le sea de abono, para efectos de obligatoria permanencia en Africa, el doble del tiempo que sirvió en las posiciones destacadas de Melilla perteneciendo á la Brigada disciplinaria y comprendido entre el 12 de septiembre de 1912 y el 13 de marzo de 1913, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado el abono de un año por el concento que le selicito de conformidad con por el concepto que lo solicita, de conformidad con por el concepto que lo solicita, de conformidad con lo preceptuado en la real orden circular de 11 de febrero último (C. L. núm. 21).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 8 de enero último, promovida por el sargento de la zona de reclutamiento de Cáceres José Sáenz Pizarro, en súreclutamiento de Caceres Jose Saenz Fizalto, en su-plica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció con licencia á su regreso de la Isla de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se abone al recurrente, para dichos efectos de retiro, la mitad del tiempo que media entre el 14 de abril de 1898, en que desembarcó procedente de Puerto Rico. V en que desembarcó procedente de Puerto Rico, y 1.º de enero de 1899, en que se incorporó al regimiento á que fué destinado, en armonía con lo dispuesto en

la orden del Gobierno de 4 de julio de 1870. De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el brigada Carlos Cortés Fedeli, as-

cendido por mérito de guerra por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 251), procedente del bata-llón Cazadores de Madrid núm. 2, pase destinado al regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, don-

de existe vacante de su nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y domás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RETIROS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Luis Cueto Varela, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Calatayud (Zaragoza); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Manuel Ladrón de Guevara y Saavedra y ter-mina con el comandante D. José Sanjurjo Elías; dispodiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснаси́Е

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y octava regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

WORKS DIE TOG TWEEDING A TOO	Thursday	Constant of the constant of th	Puntos donde van á residir			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos si que pertenecen	Pueblo	Provincia		
D. Manuel Ladrón de Guevara y Saavedra.  » José Cucó Ibáñez.  » José García González.  » Federico López-Salcedo Charri.  » Valeriano Martín Martín.  » José Sanjurjo Elías.	T. coronel Otro Otro Comandante	Exc. 3.ª región	Madrid Cádiz Palma.	Valencia. Madrid. Cádiz. Baleares.		

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

Vista la instancia que V. S. cursó á este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con des-tino en el grupo de Caballería de Larache, D. Ma-nuel Martín Bordallo, en súplica de que se le destine a uno de los cuerpos de la Península por ha-ber cumplido el plazo de obligatoria permanencia en Africa; teniendo en cuenta que según anteceden-tes, su pase á Melilla en febrero de 1910 lo obtuvo á voluntad propia, y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснаойе

Señor Comandante general de Larache.

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Julio Navarro García, acogido á la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.º Rosario Rodríguez Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección da Artillería

#### DESTINOS '

Exeme. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Valero Riera Yepes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que hoy se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. R. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасия

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que el obrero filiado de segunda clase de la cuarta sección, afecta al Parque de Artillería de Barcelona, y que presta sus servicios en concepto de destacado en la Fábrica de Trubia, Urbano Larrosa Azcárate, pase á prestar sus servicios, en concepto de agregado, á la primera brigada automovilista, afecta á la Comandancia de Ceuta, como mecánico-automovilista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

**ECHAQUE** 

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de segunda clase del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Modesto Hidalgo Lorenzo, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, á ocupar la plaza de herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido ele-gido por la Junta de exámenes del tercer regimiento de Artillería de montaña; cuya alta y baja tendrá

lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

### MATERIAL DE ARTILLERIA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 11.450 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta para la carga y recarga de cartuchos de cañón de campaña, montaña y 9 centímetros Krupp, cargándose la expresada cantidad á las 150.000 pesetas concedidas por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del secrudo concento del vigente plan de art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

**Echagüe** 

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 3.052,55 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta, para la recomposición del material del Parque móvil de municionamiento, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, artículo 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.950 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo faculta; tivo y Museo de Artillería, para la adquisición de varios efectos con destino á los camiones automóviles de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12, «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

**ECHAGÜE** 

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 2.566,85 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Melilla, para la recomposición de 151 fusiles Mauser, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vi-gente plan de labores del Material de Artillería. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

**Echagüe** 

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el cuarto negociado de la Sección de Artillería de este Ministerio para la reforma que ha de efectuar el Parque de Artillería de esta Corte en 100 proyectiles, con objeto de adaptarles una espoleta experimental de objeto de adaptaries una espoieta experimental de culote; siendo cargo el importe de dicha obra de 2.496 pesetas, consignadas al referido parque, á la partida de 23.000 del primer concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

**Echagüe** 

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### REVISTAS DE ARMAMENTO

Exemo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de anual de armamento pasada a las Comandancias de Barcelona y Mallorca de la primera Subinspección de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder las citadas Comandancias se halla en buen estado de conservación debiendo aconquirres en los primeros comencias de conservación. y servicio, debiendo consumirse en los primeros ejercicios de fuego la cartuchería que ha resultado de servicio preferente y cambiar los cartuchos que han resultado inútiles en las pruebas á que han sido sometidos, por otros en estado de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

**Echagüe** 

Señor Director general de Carabineros.

## Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Jerónimo Cuervo, en nombre de la Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento, solicitando la concesión de terrenos en las islas de Isabel II y del Rey, de Chafarinas, así como los informes que acompañaban á su escrito de 2 de octubre del año próximo pasado y el emitido acerca del particular por el Ministerio de Fomento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.ª Los terrenos objeto de esta concesión serán los que se señalan en los planos que acompañan á la instancia, llevándose á cabo la demarcación de los mismos por la Comandancia de Ingenieros de

2.ª Esta concesión se ótorga en concepto de usufructo, abonando la Sociedad concesionaria el cánon correspondiente, con arreglo á lo preceptuado en las reales órdenes de 19 de febrero de 1909 (D. O. nú-mero 46) y 27 de enero de 1910, y quedando obligada á cesar en dicho usufructo y demoler lo construído por su cuenta y sin derecho á indemnización alguna, cuando á juicio de la autoridad militar lo exijan los intereses del ramo de Guerra.

3.2 Los planos de las construcciones que se proyecta erigir en los mencionados terrenos se some-terán previamente á la aprobación de este Ministe-

rio por conducto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

**ECHAGÜE** 

Señor Comandante general de Melilla.

Exemo. Sr.: Vista la instancia de D. Eduardo Aunós Can, vecino de Lérida, en súplica de que le sea concedida prórroga de un año para la terminación de las obras cuya concesión le fué otorgada por real orden de 5 de septiembre último (D. O. número 198), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Sección de Intendencia

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Čeuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Subintendente de 2.ª clase

Manuel Ogazón Cirer, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á continuar en la misma.

Ramón Maqueda Romero, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á situación de

excedente en la séptima región.

Serafín Liñán Sevilla, de la Intendencia de Gran Canaria, á excedente en la primera región.

#### Mayores

D. Nicolás Fenech Candellot, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á la Intendencia de la sexta región.

» Teodoro Rivelles Machado, ascendido, de la In-

tendencia de la segunda región, á la Intendencia

general militar.

» José Palomino Señán, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á excedente en la primera y en comisión á la Sección de Ajustes y Liquidación de Cuerpos disueltos del Ejér-

#### Oficiales primeros

D. Julio Gálvez Piñal, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma

Juan Grua Ponz, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á continuar en la misma. Andrés Carramolino Carrillo, ascendido, de la In-

tendencia de la séptima región, á continuar en la misma.

Antonio Royo Maella, ascendido, de la Inten-dencia de la séptima región, á la Intendencia general militar.

Federico Rupérez Lecea, ascendido, de la Inten-dencia de Baleares, á la segunda Comandancia de tropas.

Ignacio Gil y Gil, ascendido, de la Intendencia de la tercera región, á continuar en la misma.

Florencio Benedicto Serrano, de excedente y en comisión en la Intendencia de la séptima re-gión, á la Escuela Superior de Guerra para percibo de haberes, y en comisión á la Intendencia general militar.

» Luis Casaubón Gómez, de la segunda Comandan-cia de tropas, á la Intendencia de la segunda

región.

Eduardo Gálvez Jiménez, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.

» José Jiménez Blé, de la Subintendencia de Ceu-ta, á la Comandancia de tropas de Ceuta. » Ricardo Lacal Oter, de la Intendencia general

militar à la Subintendencia de Ceuta.

José Nolla Ferrer, de la Intendencia de la tercera región, à la Intendencia de la cuarta.

Luis Farando de Saint-Germain, de la Intendencia de la cuarta región, á la Intendencia de la tercera región.

José Crespo Estévez, de la Subintendencia de Larache, á la Intendencia general militar. Bartolomé Nadal Pastor, de la Intendencia ge-

neral militar, á la Subintendencia de Larache. Cástor Calleja Miguelvá, de excedente y en co-

: misión en la Intendencia de la séptima región,

à la Intendencia general militar. Ramón Virallé Mosquera, de la Intendencia general militar, á excedente en la séptima región en comisión en la Intendencia militar de la misma.

#### Oficiales segundos

D. Marcelo Ortega Verdaguer, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la cuarta región. D. José Juste de Santiago, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia general militar.

» Pedro Mengibar Mesa, de la segunda Comandancia de tropas, á la Intendencia de la segunda

región.

Antonio Muñoz Recio, de la Intendencia de la segunda región, á la segunda Comandancia de tropas.

» Pablo Vallescá Luque, de la Comandancia de tro-pas de Ceuta, á la Comandancia de tropas

de campaña de Melilla.

» Francisco Antolín Gutiérrez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.

» Luis del Alcázar Leal, de la fábrica de subsistencias de Valladolid, á la Intendencia de la sexta

región.

 » Nicolás Miguel Urbina, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la primera región.

#### Oficiales terceros

Manuel Fernández Martínez, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Inten-

dencia de la sexta región. » Rafael Pezzi Hernández, de la Intendencia de la

segunda región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla. Luciano Claro Mingarro, de la Intendencia de la quinta región, á la Comandancia de tropas de Ceuta.

» César Ranz de Madrazo, de la Intendencia de la segunda región, á la Comandancia de tropas de

campaña de Melilla. Miguel Llopis Florit, de la Intendencia de la segunda región y en comisión en el cuadro para eventualidades de Ceuta, á la Comandancia de

tropas de Ceuta. Vicente Valiente Sanchis, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Subinten-

dencia de Melilla.

» José Bonet Peñalver, de la Intendencia de la octava región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Madrid 22 de noviembre de 1913.—Echagüe.

#### PLUSES E INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr: Vista la consulta elevada á este Ministerio por el Capitán general de la tercera región, en 18 de octubre último, interesando se libren al regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, las cantidades que tiene adelantadas para pago de pluses é indemnizaciones á los oficiales y tropa que han prestado el servicio de custodia del penal de Chinchilla (Albacete), durante los años de 1912 y corriente, y que aún no le han sido satisfechas por la Inten-dencia militar de la región, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 26 de diciembre de 1911 en la real orden circular de 26 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 258); y teniendo en cuenta que dichos descubiertos no han podido satisfacerse por falta de crédito en determinados capítulos y artículos de los expresados presupuestos, á los que se ha aplicado hasta ahora dicha atención, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, por lo que se refiere al ejercicio corriente y los sucesivos, se anticipen á los cuerpos las cantidades á que asciendan las relaciones mensuales de pluses é indemnizaciones devengadas por el expresado servicio, por el concepto de «Ouerpos armados», capítulo primero artículo tercero, como atenciones corrientes de los cuerpos, y que el saldo en contra que por esta causa les resulte al finalizar los ejercicios, se les compense con los reintegros que en su día verifique el Ministerio de Gracia y Justicia, por el importe de los cargos que para tal objeto se le remiten opor-

tunamente. Es asimismo la voluntad de S. M. que por lo que se refiere á los descubiertos que tienen los cuerpos por el mismo concepto en el año de 1912 y anteriores, se reintegren de ellos directamente cuando el expresado Ministerio de Gracia y Justicia haga efectivos los cargos de los citados años que le fueron girados á dicho efecto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor...

### Sección de Sanidad Militar

#### ABONOS DE TIEMPO

Vista la instancia que en 20 de octubre último cursó V. S. á este Ministerio, promovida por el veterinario segundo del grupo mixto de Ingenieros de esa plaza D. Emiliano Hernández Mateo, en súplica de que le sea de abono, para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en la misma, el que en su catrola compres circió en una compressió de trapas de actual empseo sirvió en una compañía de tropas de Intendencia de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo establecido en las reales órdenes de 18 de agosto de 1905 cido en las reales órdenes de 18 de agosto de 1906 (C. L. núm. 158) y 11 de febrero del corriente año (C. L. núm. 21), se abone al recurrente trece meses y cinco días, ó sea desde el 28 de junio de 1912 al 2 de marzo último, contándose doble y por meses completos el servido en la posición de Segangan, desde el 13 de agosto al 17 de enero.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Señor Comandante general de Larache.

### CONCURSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nom-brar á los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, para que formen el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por real circular de 13 de septiembre último (D. O. núm. 206), para cubrir doce plazas de farmacéuticos segundos del referido

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

#### PRESIDENTE

Subinspector farmacéutico de primera clase, D. Benjamín Puras y Baroja, director del Laboratorio central de medicamentos.

#### VOCALES

Subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Gregorio Olea Córdoba, Jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 2.

Farmacéutico mayor, D. Benjamín Pérez Martín, del Instituto de Higiene militar. Farmacéutico mayor, D. José Ubeda Correal, del Labo-

ratorio central de medicamentos. Farmacéutico mayor, D. Miguel Ribera Ocaña, en comisión en el Colegio de Nuestra Señora de la Concepción.

Farmacéutico primero, D. Joaquín Más Guindal, de la farmacia militar de Madrid núm. 4. Farmacéutico primero, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, en comisión en la Junta faculta-tiva de Sanidad Militar.

#### SUPLENTES

Farmacéutico mayor, D. Saturnino Cambronero González, del Laboratorio central de medicamentos. Farmacéutico primero, D. Ciro Benito del Caño, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснаси́Е

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 12 del actual, promovida por el veterinario segundo D. Juan Coderque Navarro, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, en súplica de volver al servicio activo; y teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que dicho oficial quede en la situación que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. nú-mero 101), hasta que le corresponda obtener co-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del actual, por el que se comprueba que el subinspector veterinario de segunda clase don Tomás Hernández Morillas, en situación de reemplaromas Hernandez Morilias, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el
cual, con arreglo á lo que preceptúa el art. 31
de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101),
deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación. ta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснаойе

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Antonio Bernal Descalzo, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 8 del corriente mes, y comprobandose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

D. José de la Helguera Ortiz, del hospital de Palma de Mallorca, á situación de excedente en la séptima región y en comisión á la farmacia militar de Valladolid, con arreglo á la real orden de 13 de febrero de 1912. » Ramón Fraguas Fernández, del hospital de Ceu-ta, á la farmacia militar de Madrid núm. 2.

» Miguel Campoy Irigoyen, de la farmacia militar de Madrid núm. 2, al hospital de Ceuta.
» Nicolás Gutiérrez García, excedente en la segunda región y en comisión en el hospital de Granada, al de Palma de Mallorca.

Madrid 22 de noviembre de 1913.—Echagüe.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Rafael Criamedico primero de Sanidad Militar D. Kafael Criado Cardona, con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Africa núm. 68, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Isabel Amunategui Cornejo. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

#### Еснасйе

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

#### RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el en el citado cuerpo como médico provisional y que continúe figurando en la reserva facultativa del mis-

mo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасйе

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por las esposas de los recurrentes en la Colonia penitenlas esposas de los recurrentes en la Colonia penitenciaria del Dueso, Mariano Rey Parral y Domingo Sumuelzo Burgos, en súplica de indulto para éstos del resto de la pena de cadena perpetua que se hallan extinguiendo por el delito de secuestro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 25 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de las recurrentes. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Echagüe 1

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Málaga Luis Gómez Pérez, en súplica de que se le conmute por recargo en el servicio el resto de la pena de dos años y: cuatro meses de presidio correccional que se halla extinguiendo por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y estafa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha

be real orden la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Granada José Villora Morcillo, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años, seis meses y veintiún días de presidió correccional que le fué impuesta por el delito de robo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 2 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la potición del interceda.

la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder à los oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Il-defonso Vecino Alejandre y termina con D. Grego-rio Díaz Chaves, la cruz de la referida Orden, con es la que les resulta después de hecha la deducción que previene la real orden de 12 de febrero último (C. L. núm. 23). la antigüedad que respectivamente se les señala, que

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

**ECHAGÜE** 

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

#### Relación que se cita.

	<b>M</b>	NOMBRES	Conde-	antigüeda).			
Armas ó cuerpos	Empl-os	. NOMBERS	corscione.	Dia	Me*	Año	
IdemIdemCaballeríaArtilleríaIdem	Primer teniente Otro Capitán Otro Primer teniente	D. Ildefonso Vecino Alejandre  > Eladio Mendoza Meseguer  > José Cobas Alvarez  > Francisco Apezteguía Cía  > José Moiño Rodríguez  > Pedro Tellechea Erdocia  > Gregorio Díaz Chaves	Idem Idem Idem Idem	4 7 . 5 17	idem idem idem marzo idem	1913 1913 1913 1913	

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснасив

### Sección de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ASCENSOS

Exemo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió à este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el em-pleo de coronel al teniente coronel de ese cuerpo D. Urbano Orad Gagias, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la ley de 12 marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo em-

pleo la efectividad de 23 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

#### Еснаси́Е

Señor Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Aprobando la propuesta de destino que V. E. remitió á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente cabo de ese Real Cuerpo D. Julián Nieto Amores, ascendido por real orden de 12 de dicho mes (D. O. núm. 253), pase á pres-tar sus servicios á la primera compañía del Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

#### Еснасйе

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de tercera, D. Emi-

lio de Urizar Olazabal, con destino en la Capitanía general de la octava región, pase á situación de excedente y en comisión á la Comandancia general de Ceuta, percibiendo el sueldo entero de su empleo y demás devengos reglamentarios por el capítulo y artículo del presupuesto correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

#### **Echagüe**

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos é Interventor general de Guerra.

#### REDENCIONES

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para

la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

#### Еснасйе

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

	Reemplazos	. CUP		Fecha de la redei		ción	Número de las	Delegaciones de Hacienca que		
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	8208	Pueblo	Provincia	ZONA	Día	Mes	Año	cartas de pago.	expidieron las cartas de pago	
Mariano Bitrian Mairal									Huesca.	
Gregorio Azlor García						idem			Idem.	
Enrique García García Antonio Fernández Fernán-					-				Soria.	
dez	1911	Oncala	Idem	Idem	27	idem	1911		Idem.	
Heliodoro Aguilar Martinez	1911	Villasayas	Idem	Idem	26	idem			Idem.	
Lucio Díez Hernández						idem			Idem.	
Pedro Isasmendi Balbás Guillermo Becerril García.				Palencia	.15	idem	1911	38	Palencia.	
Manuel García Prado	1011	da		Idem	29	idem	1911	147	Idem.	
	1911	va		Idem	29	idem	1011	127	Idem.	
Daciano López Guerra	1911								Idem.	
Angel Alonso Alonso									León.	
Ricardo Alonso Montiel								131	Idem.	
Joaquín Martín Sánchez	1911	Sequeros	Salamanca.	Salamanca.	28	idem	1911	2	Salamanca.	
Manuel González Arias	1911	Pungin	Orense	Orense	29	idem	1911	9	Orense.	
Eugenio Quiroga Macía							1911		Lugo.	
Francisco Alomar Bosch	1911	Palma	Baleares	Palma	27	idem	1911	1.057	Baleares.	

Madrid 21 de noviembre de 1913.

Еснаойе

#### RETIROS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Valencia, Clemente Viñas Fillol, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснаойе

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Chert (Castellón), al carabinero de la Comandancia de dicha provincia, Vicente Rambla Beltrán, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

Еснасие

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Seccion de Artilleria

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de primera clase de la quinta Sección, afecta al Parque regional de Zaragoza, Antonio López Calviño, pasa destinado, en vacante que de su clase existe, al Parque de Barcelona, donde en la actualidad presta sus servicios en concepto de destacado, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de

noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección. Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento v Cuerdos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Ramón Algarra Oña, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Abla (Murcia). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de

noviembre de 1913.

El Coronel de E. M. Jefe interino, Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Artillería. Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

# PARTE NO OFICIAL

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

OT ACTO	NOMBRES		Fechas d llecimie		NOMBRES DE LAS PERSONAS	Cantidad se remi	CUERPOS	
CLASES	NOMBRES	Dia	Mes	Año	que han de percibir la cuota de auxilio	tidad que remite	- a que se remiten las letras	
Capitán R	D. Torcuato Guevara Rioja	. 15	junio .	1913	Su viuda D.ª Amalia López y su hija D.ª Concepción Gue-		g	23
2.º teniente	» José Delgado Nudí		ľ		vara Olazagasti	1.000	Zona Madrid, 1 Habilitado Cuadro eventuali- dades de Ceuta.	de
· Capitán	Fernando Ezcay Maestre				Los hermanos del causante	1.000	Zona Pamplona, 35.	ទី
r.er teniente Comandante	Gonzalo Moreno Calvo     Fabriciano Martínez Unciti.				Las hermanas del causante	1.000 1.000	Regimiento Guipúzcoa, 53.	noviembre
Otro	» Manuel Sáenz Cruz				Su viuda D. María Solano Munoz. Su viuda D. <sup>a</sup> María Martínez G. Arce	1.000	Idem Isabel II, 32. Idem Ceuta, 60.	d d
Otro R.	> Patricio San Pedro y Aznar				Su viuda D.ª Dolores San Pedro Aymat	1.000	Zona Barcelona, 27.	i e
Otro R	» Francisco Acín Escartín	12	ídem	1913	Su viuda D.ª Victoria Bauxauli	1.000	Regimiento Guadalajara, 20.	,dø
2.º teniente	» Antonio Diaz Martín		idem.		Su madre D.a Antonia Martín Chico	1.000	Idem Córdoba, 10.	1
Otro	» Rafael Montes Martinez	19	ídem	1913	Su padre D. Rafael Montes Sardón	1.000	Secretaría.	1913
Comandante Otro R	<ul> <li>Juan Arjona Alberni</li> <li>Juan Domínguez Olarte</li> </ul>		idem	1913	Su viuda D.ª Josefa Monsó Robles	1.000 1.000	Regimiento Extremadura, 15. Zona Barcelona, 27.	ည်
Capitán	» Mariano Tejero García		idem.	1913	Su viuda D. a Beatriz Ruiz Ruiz.	1.000	Idem Lugo, 53.	
Ler teniente	» Eleuterio Verde Narváez				Su viuda D.a Teresa de la Villa Gutiérrez	1.000	Idem Alicante, 22.	
T, coronel	» Andrés Crespo Navarro	22	ídem	1913	D. <sup>a</sup> Pilar Piñeyro López	1.000	Secretaria.	ĺ
Capitán R	» Faustino Hernández Calvo	23	ídem	1913	Su viuda D a Dionisia Ramírez Caicedo	1.000	Regimiento Sicilia, 7.	ĺ
Otro R	» Pedro Alonso Uerga		idem	1913	Su viuda D.a Coloma Soler Capdebón	1.000	Idem Palma, 61.	i
Coronel	» Baldomero Lersundi Calvo	24	ídem.	1913	La mitad su viuda D.ª Ramona Blasé y la otra mitad los		T. 00 10	l
- or tonionto D	» Urbano Cuadra Ruiz		(dom		hijos del causanteLos hijos del causante		Idem Tenerife, 64.	l
T. coronel	» Mariano Valdivia Alcalde				Su viuda D.a Juana Mora Venegas		Zona Granada, 16. Cuerpo de Inválidos.	1
	» Roque Argüeilo González.	28	idem.	1913	Su viuda D. a Calixta Rodríguez Alvarez	1.000	Zona Badajoz, 7.	ĺ
Otro R	» Antonio Martín Guillén.	30	ídem	1013	La viuda D.ª María Díaz Martínez y los cinco hijos del	11000	Zona Badajoz, 7.	ĺ
	•		J	`	finado.		Idem Madrid, 1.	١.
Otro R	» Angel García Leal	30	ídem	1913	Los tres hijos del causante	1.000	Secretaría.	н
	· ·		•				·	P
•					Anticipos			0
Capitán	» Bartolomé Romero Alvarez	اه ا	ochre i	TOT 21	Su viuda D.ª Rocío Robles Rodríguez	1.000	Zona Huelva, 13.	별
T. coronel	> Fernando Anrich Bosch	ا يُر ا	ídem.	1012	Sus hijas D.ª Rosario y D.ª Carmen		Secretaria.	ndr
Otro	> Juan Ballonga y Soro	14	ídem	1913	La mitad su viuda D.a Ramona Atona y la otra mitad los	2,000	Sociolaria.	-
ł	,	<b> </b>		1	hijos del finadoLa viuda D.ª Virginia Cabarcos y los hijos del causante	1.000	Zona San Sebastian, 39. Idem Lugo, 53.	262

13	CUBDO	

CI ACTEC	\$TOMPING		Fechas d Ilecimie		NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio		CUERPOS
CLASES NOMBRES		Día	Mes	Año.			á que se remiten las letras
Capitán	» José Rodríguez Folgueira	16	ídem	1913	Su madre D. <sup>a</sup> Encarnación Alvaro	1.000	Secretaría. Zona Lugo, 53. Idem Badajoz, 7.
		E	Exped	ient	es faltos de documentos		
T. coronel R  1.er teniente R.  2.º teniente R.  Capitán  Capitán  Comandante R.	D. Manuel Corsini Varona  » José Molina Iyarzábal  » Pedro Gasch Alex  » José Leiva Sánchez  » Evaristo Morán Sacristán  » Rosendo Cifredo Muñoz  » Rafael Torres Isidro.  » José Miranda Cifuentes  » Federico Heredero Santiago.	28 30 6 13 16 21 28	sepbre idem ocbre idem idem idem	1913 1913 1913 1913 1913		I,000 I,000 I,000 I,000 I,000 I,000 I,000	Regimiento Serrallo, 69. Secretaría. Zona Barcelona, 27. Idem Granada, 16. Idem Barcelona, 27. Idem Barcelona, 27. Idem Barcelona, 27. Idem Barcelona, 27. Regimiento Rey. 1. Zona Madrid, 1. Batallón Cazadores Tarifa, 5.

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 43 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 43.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que

corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; batallones Cazadores Las Navas, 10, los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, y Alfonso XII, núm. 15; Escuela Superior de Guerra, Colegio de Huéríanos de la Guerra; Habilitaciones: la de retirados por Guerra de la 2.ª región, la de clases militares de la 8.ª región, fuerzas regulares indígenas de Melilla, cuadro para eventualides en Ceuta, Tabor de Arcila núm. 3, clases de Gran Canaria, los meses de septiembre y octubre, y la de clases de la Comandancia General de Larache; Zonas Getafe, 2, Málaga, 17, Almería, 18, Murcia, 23, Albacete, 24, Barcelona, 27, Burgos, 37, Oviedo, 48 y Coruña, 50.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Martín Arrúe

Madrid 12 de noviembre de 1913. El Teniente Coronel Secretario, Gregorio Poveda

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA